



COAT VALENCIA
Colegio Oficial de la
Arquitectura Técnica de Valencia



FUNDACIÓN
ARQUITECTURA TÉCNICA
VALENCIANA



PREMIOS DE LA
ARQUITECTURA TÉCNICA
VALENCIANA

BASES

PREMIOS DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA VALENCIANA

PRESENTACIÓN	2
PREMIOS INSTITUCIONALES: LOS PUNTALES	3
PREMIOS A CONCURSO	3
JURADO	8
PREMIOS	9
ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES	9
POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	9
PRESENTACIÓN	10





PRESENTACIÓN

Premios de Arquitectura Técnica de Valencia

Este año se lleva a cabo la primera edición de los Premios de Arquitectura Técnica de Valencia, los cuales tienen como objetivo destacar todos los proyectos e iniciativas que se están llevando a cabo en los sectores de la edificación y construcción en Valencia, y que son considerados referentes en todo el territorio nacional. Los temas en los que se basará toda la organización del evento son:

1. Mejor actuación de edificación sostenible y eficiencia energética.
2. Mejor actuación de rehabilitación.
3. Mejor dirección de ejecución de la obra (premio Musaat).
4. Mejor proyecto de innovación aplicado a la edificación.

FECHA CONVOCATORIA

Apertura plazo para recibir propuestas: 1 de mayo de 2023.

Cierre de plazo: 20 de septiembre de 2023.

El objetivo que persigue es doble, por un lado, sensibilizar a todos los agentes de que el futuro de la edificación pasa por un sector sostenible en cuanto a muy bajos consumos de energía y a un alto estándar de protección del medio ambiente y de la salud de los usuarios, y por otro, poner en valor todos aquellos proyectos desarrollados en Valencia o por empresas valencianas que son pioneros a nivel nacional e internacional y que están convirtiendo a nuestra región en referente en estas facetas.

GALA DE ENTREGA DE PREMIOS

Fecha de celebración: 20 de octubre de 2023

Lugar de celebración: Edificio Veles e Vents.

FORMATO

Gala con entrega de galardones y cóctel a la finalización de la misma.

El acto central de la primera edición de los Premios de Arquitectura Técnica de Valencia será la entrega de tres premios institucionales y cuatro galardones relacionados con las temáticas elegidas, y los verdaderos protagonistas serán las personas, empresas o Instituciones galardonadas.





PREMIOS INSTITUCIONALES: LOS PUNTALES

El Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Valencia y la Fundación Arquitectura Técnica Valenciana otorgan, en esta primera edición, los Puntales, premios a aquellas empresas e instituciones que han destacado en el refuerzo, impulso y proyección de la arquitectura técnica y la edificación.

Estos premios buscan incentivar y reconocer el esfuerzo y compromiso que estas entidades, y las personas que en ellas trabajan, han demostrado con la arquitectura técnica en los últimos tiempos.

El Puntal de Acero a la Proyección Social.

Por sus esfuerzos y contribuciones significativas en el ámbito social. Este premio se otorga a aquella persona o institución que ha trabajado para poner en valor la arquitectura técnica con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

El Puntal de Madera a la Iniciativa Pública.

Premiando a organizaciones o instituciones que han llevado a cabo proyectos sobresalientes y exitosos relacionados con la arquitectura técnica en el ámbito de la gestión pública. Este premio busca destacar el trabajo de aquellos que han demostrado liderazgo y creatividad en la implementación de políticas públicas y programas que benefician a la sociedad.

El Puntal de Hierro al Medio de Comunicación.

El Premio a Medio de Comunicación se otorga a un medio de comunicación que ha demostrado excelencia en el periodismo y ha hecho una contribución significativa a la arquitectura técnica. Premia la calidad de la información proporcionada, la precisión y la imparcialidad de la cobertura periodística así como el impacto que ha tenido la cobertura en la sociedad, siempre relacionado con la construcción y edificación.

PREMIOS A CONCURSO

PREMIO A LA MEJOR ACTUACIÓN DE EDIFICACIÓN SOSTENIBLE Y/O EFICIENCIA ENERGÉTICA

En este premio se reconocerá la que, a criterio del jurado, sea considerada como mejor actuación de edificación sostenible y/o saludable en Valencia, bajos los prismas de ahorro de energía, bajo impacto ambiental y fomento de la mejora de la salud de los usuarios.





Bases específicas

Podrán optar al premio aquellas actuaciones de proyecto y/o de edificación llevados a cabo en 2022 o 2023 en la provincia de Valencia y que constituyan un importante valor añadido en cuanto a los criterios de ahorro de energía, bajo impacto ambiental y defensa activa de la sostenibilidad y/o contribución a la mejora de la salud de los usuarios presentes o futuros de la edificación.

El galardón se entregará al arquitecto técnico que podrá estar acompañado por el promotor, propietario, constructor, redactor de proyecto, director de la ejecución de la obra o consultor que haya participado en el desarrollo del mismo.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

Se valorará:

- Nivel de demanda de energía de la edificación, en kWh/m² y año.
- Ratio de consumo de energía primaria no renovable, en kWh/m² y año.
- Cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera emitidas durante su funcionamiento nominal (Kg CO₂/m² y año).
- Consideraciones de bajo impacto ambiental o baja toxicidad en los materiales empleados o previstos en el mismo.
- Consideraciones adicionales empleadas para lograr disminuir el impacto ambiental del edificio o de sus usuarios, en las fases de construcción, uso, mantenimiento y final de la vida útil del mismo.
- Medidas empleadas o previstas tendentes a la mejora de la salud de los usuarios de la edificación.
- Criterios de innovación en los sistemas constructivos empleados.
- Grado de ejecución que la edificación presenta a fecha de presentación de la candidatura.
- Efecto multiplicador conseguido en la concienciación de la sociedad.
- Transferibilidad de la actuación a otros emplazamientos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Memoria explicativa del proyecto desarrollado, dónde se indiquen los ratios de demanda energética, consumo de energía primaria no renovable, emisiones de CO₂ y todas aquellas consideraciones a nivel ambiental, energético, de salud o de proyección social que se quieran incluir y que ayuden al jurado a valorar el proyecto de acuerdo a los puntos anteriores. Se recomienda dar una breve explicación a cada uno de los puntos desglosados en el apartado de valoración. La extensión máxima recomendada es de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos gráficos que se consideren.

Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: Reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.





PREMIO A LA MEJOR ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

Para la elección de este premio se reconocerá la que, a criterio del jurado, sea valorada como mejor rehabilitación edificatoria, teniendo en cuenta aspectos como el descenso de demanda energética, la mejora de la accesibilidad, la estética y su integración en el entorno y la mejora de calidad de vida de sus ocupantes. También son objeto de este galardón aquellos proyectos de rehabilitación o restauración en edificios singulares o protegidos.

Bases específicas

Podrán optar al premio aquellos proyectos de rehabilitación y obras de rehabilitación de un edificio llevadas a cabo en 2022 o 2023 en la provincia de Valencia. Se valorará que este proyecto y/o obra de rehabilitación o restauración constituya un importante valor añadido para la rehabilitación edificatoria en nuestra región, teniendo en cuenta aspectos como el descenso de demanda energética, la mejora de la accesibilidad, su integración con el entorno y mejora de calidad de vida de sus ocupantes, etc.

En el caso de rehabilitaciones o restauraciones de edificios singulares o protegidos, se valorarán de forma especial aquellas actuaciones tendentes a su recuperación y a su mejora estética e integración con el entorno.

El galardón se entregará al arquitecto técnico que podrá estar acompañado por el promotor, propietario, constructor, redactor de proyecto, director de la ejecución de la obra o consultor que haya participado en el desarrollo del mismo.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

Se valorará

- Nivel de descenso de la demanda de energía de la edificación o grupos de edificios, en kWh/m² y año.
- Ratio de descenso del consumo de energía primaria no renovable, en kWh/m² y año.
- Consideraciones adicionales empleadas para lograr disminuir el impacto ambiental de la edificación o de sus usuarios, en las fases de construcción, uso, mantenimiento y final de la vida útil del mismo.
- Mejora de la accesibilidad y todas aquellas medidas proyectadas y/o implantadas tendentes a favorecer la vida independiente de las personas con discapacidad en el ámbito del edificio y del medio próximo.
- Mejora de la estética de la edificación y su integración con el entorno.
- Grado de ejecución que la rehabilitación presenta a fecha de presentación de la candidatura.
- Efecto multiplicador conseguido en la concienciación de la sociedad.
- En el caso de edificio singular o protegido exento de ciertos cumplimientos normativos en materia de ahorro de energía, se valorará de forma especial la recuperación del edificio, su mejora estética y funcional y su integración con el entorno.





DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa del proyecto desarrollado, dónde se indiquen las ratios de descenso de demanda energética y consumo de energía primaria no renovable y todas aquellas consideraciones a nivel ambiental, de mejora de la accesibilidad, de su integración con el entorno o de mejoras que se quieran incluir y que ayuden al jurado a valorar el proyecto. Se recomienda dar una breve explicación a cada uno de los puntos desglosados en el apartado de valoración. La extensión máxima recomendada es de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos gráficos que se consideren.
- Información sobre la empresa, Institución o comunidad de propietarios o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del técnico, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.

PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE INNOVACIÓN APLICADO A EDIFICACIÓN

Se reconocerá el que, a juicio del jurado, sea valorado como el proyecto de innovación o investigación más interesante o que más vaya a aportar al desarrollo del sector. Se incluye todo el desarrollo en BIM, realidad aumentada y realidad virtual, robótica, Internet de las cosas (IoT), Construcción 4.0., nuevos modos de construir, innovación en seguridad y salud, investigación académica, etc.

Bases específicas

Podrán optar al premio aquellas intervenciones que hayan realizado/hecho uso de un proyecto innovador o de investigación relacionado con la Construcción 4.0 o la introducción de la tecnología y la innovación a la edificación en 2022-2023. En este caso el trabajo habrá podido ser realizado para su implantación exterior, pero será necesario que la empresa que haya desarrollado el proyecto o la investigación esté afincada en la provincia de Valencia o el Centro de Investigación tenga su sede en esta región.

Dentro de los proyectos que pueden optar al galardón en esta categoría se encuentran todos aquellos relacionados con la innovación en materiales, sistemas constructivos o sistemas para seguridad y salud, la implantación de la metodología BIM, trabajos de realidad virtual y aumentada, internet de las cosas, robótica aérea o terrestre aplicada a edificación y otros relacionados con la Construcción 4.0. o la aplicación de la tecnología al sector de la edificación.

El galardón se entregará al arquitecto técnico responsable o participante y al proyecto, y se hará mención al representante de los mismos, que podrá ser la empresa, Institución o investigador que haya participado en el desarrollo del mismo o el cliente final a quién corresponde la titularidad del encargo del trabajo.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.





Se valorará

- Nivel de innovación del proyecto y mejora que supone en la tecnificación del sector.
- Beneficios que representa en cuanto a la mejora de la calidad de los edificios, a su planificación y ejecución y/o para el usuario final.
- Grado de aplicabilidad práctica del mismo.
- Efecto en la mejora de la competitividad del sector.
- Efecto multiplicador conseguido en la sociedad.
- Transferibilidad de la actuación a otros países o regiones.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa del proyecto desarrollado, dónde se indiquen todos aquellos datos y resultados que vayan a resultar de utilidad al jurado, de acuerdo a los puntos anteriores. Se recomienda una extensión máxima de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos que se consideren.
- Información sobre la empresa o Institución o, en el caso de personas físicas, curriculum vitae del técnico o investigador, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.

PREMIO A LA MEJOR DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Este premio se entregará a la dirección de ejecución de la obra que, por su singularidad o utilización de criterios novedosos, sea considerada por el jurado como un modelo referente en cuanto a al empleo de sistemas innovadores, a su relevancia social y su facilidad para ser replicada en el futuro.

Bases específicas

Podrán optar al premio aquellos arquitectos técnicos que hayan realizado una dirección de ejecución de obra de edificación que pueda ser considerada como referente en este campo, que haya sido realizada en Valencia y cuyo certificado final de obra hay sido expedido con posterioridad a 1 de enero de 2022.

El galardón se entregará al director de ejecución de la obra correspondiente y se hará mención al edificio o rehabilitación ejecutados y sus características principales y también al resto de los miembros del equipo multidisciplinar que hayan hecho posible la materialización del proyecto; proyectista, contratista principal, subcontratas relevantes durante la ejecución, promotor, etc.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.





Se valorará

- La calidad constructiva fruto del excelente trabajo del arquitecto técnico, entre otros.
- El empleo de sistemas innovadores en la dirección de ejecución de la obra (en la gestión, dirección o control del proceso constructivo).
- Relevancia social del edificio.
- Complejidad en el desarrollo de las fases constructivas.
- Replicabilidad de los sistemas innovadores empleados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa de la ejecución del edificio o la rehabilitación, aportando toda la información relevante que se considere de acuerdo a los puntos anteriores, como por ejemplo: sistema de control de calidad específico, sistema de planificación de la ejecución o control de costes, cooperación de los intervinientes, etc. Se recomienda una extensión máxima de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos gráficos que se consideren.
- Curriculum vitae del técnico, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.

JURADO

Se establece la entrega de cuatro galardones relacionados con áreas claves de la edificación.

El jurado que fallará los premios estará integrado por:

- Junta de gobierno de COAT Valencia.
- Patronato de la Fundación Arquitectura Técnica Valenciana.
- Fernando Cos-Gayón, director de la ETSIE.
- Presidente de MUSAAT.
- Begoña Serrano, directora gerente del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE).
- Francisco Zamora, presidente de FEVEC.
- Antonio Olmedo, presidente de APROVA.





PREMIOS

Los premios que se otorgan tienen carácter honorífico y no conllevan importe económico.

ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES

Quedan excluidas de la selección de los presentes Premios los trabajos y propuestas realizados por miembros del jurado, de la organización de los premios, así como por asociados y familiares en primer grado de los anteriores. Las personas que presenten candidaturas responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose COAT Valencia el derecho a excluir de los servicios registrados a todo aquél que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos facilitados a través de formularios en soporte papel, formularios electrónicos y/o mediante correo electrónico serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos proporcionados por los participantes, miembros del Jurado y demás intervinientes en los Premios Arquitectura Técnica Valenciana, en todos los formularios y comunicaciones que se realicen y durante la vigencia de la presente convocatoria serán objeto de tratamiento por parte del COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE VALENCIA (en adelante COAT VALENCIA) con NIF Q4675002B.

Los datos facilitados por los participantes e intervinientes en estos premios se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras no se revoque su consentimiento.





PRESENTACIÓN

En caso de que un mismo candidato se presente a más de un premio, presentará por separado la documentación de cada uno de ellos por uno de los dos medios que seguidamente se describen:

CORREO ELECTRÓNICO

Envío por correo electrónico a gabinete@caatvalencia.es, la documentación referente a la presentación con un máximo de 15 Mb. Debe ir acompañada de una fotografía y de un Pdf en A-4 donde se recojan los siguientes datos:

- Nombre o título.
- Nombre del colegiado/a que realice la presentación.
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.

PRESENCIAL

En una memoria extraíble (pendrive o dispositivo similar) que recoja la misma información que en el método anterior.

